

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS RETRIBUTIVAS CON EFECTOS DE 1 DE ENERO DE 2022 PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para 2022 (BOE. nº 312, 29/12/2021), establece en su Título III, Capítulo I, Artículo 19.dos, que en el año 2022, las retribuciones de personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Con fecha 31 de diciembre de 2021, se publica en el Diario Oficial de Extremadura, la Ley 3/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022, estableciendo en el punto 1 del Artículo 14. "Variación general de retribuciones" que, con efectos desde 1 de enero del año 2022 las retribuciones íntegras del personal de la Asamblea de Extremadura, de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos, de la Universidad de Extremadura y demás entes, experimentarán el incremento retributivo que permita el Estado para el año 2022.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 37.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, es de obligada negociación en su ámbito respectivo y, en relación con las competencias de cada Administración Pública, la aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Es por ello que, en el marco de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, se negoció la propuesta de la Junta de Extremadura de aplicación de los incrementos de las retribuciones de los empleados públicos para 2022.

Ateniéndose a lo indicado anteriormente, el Consejo de Gobierno, en sesión de 20 de enero de 2022, ha autorizado el incremento del 2,00% de las retribuciones íntegras del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2021, con efectos desde 1 de enero de 2022.

Así mismo, a tenor de lo establecido en la *Disposición Final Tercera de la Ley 3/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022*, se adaptan las tablas retributivas de los importes reflejados en los artículos 17 y 19 de dicha Ley.

Adicionalmente, autoriza a la persona responsable en cada ámbito de la gestión de política retributiva y de la nómina del personal, a aprobar y publicar las tablas retributivas extensas que afecten a su ámbito de nómina de personal.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5.a) y l) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las tablas retributivas del ámbito de Personal Docente no Universitario de la Junta de Extremadura, recogidas en el ANEXO I, con efectos de 1 de enero de 2022.

SEGUNDO.- Acordar su publicación en el Portal del Docente (<https://profex.educarex.es>).

TERCERO.- Si se produjeran Acuerdos o modificaciones de cualquier tipo durante la vigencia del contenido en esta resolución, se procederá a la actualización de la misma, de lo cual se dará la oportuna publicidad.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica de este documento
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE,
Ana Martín Martín

<p>Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL DOCENTE - Ana Martin Martin Fecha: 21/1/2022 14:19</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Código de verificación: PJE1642904609364 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	

ANEXO I**RETRIBUCIONES PERSONAL DOCENTE desde 01/01/2022 (En euros)****GENERALES**

FUNCIÓNARIOS/INTERINOS	Grupo/Nivel	11 Sueldo Mensual	Sueldo P.Extra	12 Trienio Mensual	Trienio P.Extra	52 Comp. Destino	55 Comp. Especifico	91 C.Esp. C.A.	Total Mensual sin trienios	13 Paga Extra+PACE sin trienios
Inspector/a	A1/26	1.238,68	764,37	47,67	29,43	779,83	570,64	316,83	2.905,98	2.431,67
Catedrático/a	A1/26	1.238,68	764,37	47,67	29,43	779,83	540,28	169,89	2.728,68	2.254,37
Profesor/a Secundaria	A1/24	1.238,68	764,37	47,67	29,43	651,06	486,11	169,89	2.545,74	2.071,43
Profesor/a Técnicos	A2/24	1.071,06	781,15	38,88	28,35	651,06	486,11	169,89	2.378,12	2.088,21
Maestro/a	A2/21	1.071,06	781,15	38,88	28,35	528,70	486,11	169,89	2.255,76	1.965,85
PERSONAL LABORAL RELIGIÓN	Grupo/Nivel	11 Sueldo Mensual	Sueldo P.Extra	12 Trienio Mensual	Trienio P.Extra	52 Comp. Destino	55 Comp. Especifico	97 Comp. CCAA	Total Mensual sin trienios	13 Paga Extra+PACE sin trienios
Secundaria	I / 24	1.238,68	764,37	47,67	29,43	651,06	486,11	169,89	2.545,74	2.071,43
Infantil/Primaria	II / 21	1.071,06	781,15	38,88	28,35	528,70	486,11	169,89	2.255,76	1.965,85
PERSONAL LABORAL "BRITISH COUNCIL"	Grupo	11 Sueldo Mensual	Sueldo P.Extra	12 Trienio Mensual	Trienio P.Extra	73 Comp. BRITISH			Total Mensual sin trienios	13 Paga Extra+PACE sin trienios
Asesor/a lingüístico/a	II	1.071,06	781,15	38,88	28,35	1.014,81			2.085,87	1.795,96

59 COMP. ESPECÍFICO FORMACIÓN PERMANENTE

Tramo	1º	2º	3º	4º	5º
Importe "sexenio"	60,83	76,72	102,22	139,88	41,21
Acumulado	60,83	137,55	239,77	379,65	420,86

SINGULARES Y OTROS

54 COMP. ESPECÍFICO SINGULAR (Cargos de PRIMARIA, ADULTOS Y C.R.A.)						
Tipo Centro (Unidades)	A (más de 53)	B (27 a 53)	C (18 a 26)	D (9 a 17)	E (3 a 8)	F (1 a 2)
Director/a	563,83	510,38	369,38	273,11	166,59	71,96
Jefe/a Estudios	196,19	184,36	178,45	131,12		
Secretario/a	196,19	184,36	178,45	131,12	102,22	

54 COMP. ESPECÍFICO SINGULAR (Cargos de SECUNDARIA)					
Tipo Centro (Alumnos)	A (más de 1800)	B (1001 a 1800)	C (601 a 1000)	D (menos de 600)	E
Director/a	687,96	592,58	536,43	485,60	
Jefe/a Estudios	302,67	296,78	213,95	184,36	184,36
Secretario/a	302,67	296,78	213,95	184,36	
Vicedirector/a	302,67	296,78	213,95	184,36	

54 COMP. ESPECÍFICO SINGULAR (Otros cargos)			
Director/a CPR tipo I	485,60	Jefe/a Inspección Regional/Provincial tipo A	862,51
Director/a CPR tipo II	510,38	Inspector/a Jefe/a Adjunto, de Distrito y C.E.S.	609,91
Director/a CPR tipo III	592,58	Inspector/a Educación	544,85
Asesor/a CPR	71,96	Jefe/a División / Coordinador/a Aula Adultos	71,96
Asesor/a UPE	369,38	Jefe/a Residencia	119,29
Asesor/a Técnico Docente tipo A	592,58	Coordinador/a "Pueblos Abandonados"	348,42
Asesor/a Técnico Docente tipo B	369,38	Director/a Educación Ambiental	348,42
Maestro/a orientador/a – Director/a Equipo SOEP	226,67	Administrador/a Centro tipo A	302,67
Profesor/a – Director/a Equipo SOEP	71,96	Administrador/a Centro tipo B	296,78
Coordinador/a T.I.C.	33,26	Administrador/a Centro tipo C	213,95

53/54 COMP. ESPECIFICO SINGULAR (Cargos en los centros donde existan)	
Jefe/a Estudios Adjunto/a	143,80
J. Depto. / Coord. Especial.	71,96
Vicesecretario/a	42,42
Jefe/a Estudios INBAD	184,36

40 COMP. COORD. AFC (Derecho 80)	
Centro tipo A	101,30
Centro tipo B	92,20
Centro tipo C	89,23
Centro tipo D	65,56
Centro tipo E	51,12
Centro tipo F	51,12

COMPLEMENTOS DEDICACIÓN ESPECIAL Y OTROS COMPLEMENTOS	
41 Tutor/a ESO (Derecho 79)	44,31
85 Profesor/a Secciones Bilingües (Derecho 62)	33,26
65 C.R. Nivelador - Maestro/a 1 ^{er} ciclo ESO. (Dcho. 81)	122,36
35 Profesor/a CRA	71,95